

MEMORANDO INTERNO	
Para	Ing. Felipe A. Ramírez B. Gerente General
De	Luis Antonio Rodríguez Orozco Jefe Oficina de Control Interno
Asunto	Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno de TRANSMILENIO S. A. Decreto Ley 2106 de 2019 artículo 156 para el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.

Respetado Ingeniero Ramírez:

En cumplimiento al artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019 y a la circular externa 100-006 de 2019 del director del DAFP, la Oficina de Control Interno elaboró y publicó el documento del asunto en la página web de la Entidad, el pasado 29 de enero, cuyo alcance abarcó el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2020.

El informe, fue estructurado siguiendo los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el cual contempla el formato de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno.

Se considera importante mencionar que la Oficina Asesora de Planeación lideró la ejecución de acciones frente a las oportunidades de mejora presentadas en el informe anterior al corte de junio de 2020, razón por la cual se evidenció el incremento en los porcentajes de avance obtenidos en los diferentes componentes.

Como resultado del trabajo realizado adjuntamos los resultados del informe publicado, que incorpora conclusiones y recomendaciones de las cuales destacamos:

- Definir y socializar lineamientos y mecanismos claros, para el manejo de conflicto de intereses.
- Aplicar políticas sobre la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad de acuerdo con la actual situación (trabajo en casa, uso de móviles personales para trabajo, grabación de reuniones vía TEAMS, entre otros aspectos), lo anterior de cara a la emergencia (COVID-19).
- Definir un mecanismo interno, a fin de que los colaboradores de la Entidad y los ciudadanos, de manera anónima puedan denunciar posibles hechos irregulares.
- Socializar e implementar las actividades relacionadas en el plan de continuidad del negocio de la Entidad.
- Tener en cuenta en el análisis del entorno, aquellos riesgos que pueden afectar la prestación del servicio de cara a la actual situación (COVID-19), así como las acciones de vandalismo que se presentaron en noviembre de 2019 en la ciudad y que afectaron la prestación del servicio.
- Culminar la actualización del plan Estratégico de Calidad de Vida.
- Analizar el impacto del Plan Institucional en la Entidad.
- Fortalecer la definición de programas, proyectos o procesos susceptibles de posibles actos de corrupción, soborno y lavado de activos.

La oficina de Control Interno estará coordinando con la Oficina Asesora de Planeación, acciones a seguir con los resultados del presente informe, en armonización con los autodiagnósticos del MIPG y las actividades derivadas del índice de Desempeño Institucional para la vigencia 2020.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2021.

Cordialmente,



LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ OROZCO

Jefe Oficina de Control Interno

OCI – 33 - 03 de febrero de 2021

Copia: Ing. Álvaro José Rengifo (Subgerente General (E) – Subgerente Económico)
Dra. Sofia Zarama Valenzuela, Oficina Asesora de Planeación.
Dra. Yolima Pérez Ariza (Subgerente de atención al Ciudadano y Comunicaciones).
Dra. Tatiana García (Subgerente Jurídica (E)
Ing. Freddy Alexander Cortés (Subgerente de Desarrollo de Negocios)
Ing. Nicolás Correal 8Subgerente Técnico y de Servicios)
Dr. José Guillermo del Río Baena (Director Corporativo)

Anexo: Nueve (9) folios y archivo en Excel con el análisis y las conclusiones

Elaboró: Luz Marina Díaz Ramírez, Contratista – Oficina de Control Interno.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Nº INFORME: OCI-2021-018

PROCESO/ACTIVIDAD REALIZADA: Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno de TRANSMILENIO S. A. Decreto Ley 2106 de 2019 artículo 156 para el periodo del 1 de Julio al 31 de diciembre de 2020.

EQUIPO AUDITOR: Luz Marina Díaz Ramírez - Contratista

OBJETIVO:

- a) Adelantar una evaluación integral al Sistema de Control interno de la Entidad, en el marco de la normatividad vigente y del MIPG, a través de un análisis articulado frente a las políticas de gestión y desempeño.
- b) Dar Efectivo cumplimiento a lo definido en el Decreto Ley 2106 de 2019 en su artículo 156 “Reportes del responsable de control interno”
- c) Socializar a través del presente documento, los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno, a los miembros del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en el marco normativo aplicable, a fin de que se implementen las acciones de mejoramiento del caso.
- d) Realizar seguimiento a las recomendaciones efectuadas en el informe anterior.

ALCANCE:

En concordancia con los lineamientos publicados en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, derivados del proceso de implementación del MIPG definido en el Decreto 1499 de 2017 y de los lineamientos definidos mediante el Decreto Ley 2106 de 2019 y la circular 100-006 de 2019 del DAFP, la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S.A. presenta el informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno para el periodo 1 de julio – 31 de diciembre de 2020, el alcance del presente informe se define de la siguiente manera:



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- a) Constatar, verificar y calificar la definición de diferentes políticas de gestión y desempeño contenidas en el MIPG y si éstas le permiten a la Entidad, establecer su estructura para la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se encuentran inmersos los controles (Está presente).
- b) A través de la evaluación independiente al MECI desde su cinco (5) componentes validar si la entidad cumple con los controles definidos desde la estructura del MIPG y políticas definidas (Está funcionando).
- c) Desde la aplicación del formato de Evaluación Independiente al sistema de control interno, evaluar el grado de avance de los cinco (5) componentes, las siete (7) dimensiones, las diecisiete (17) políticas y los quince (15) lineamientos, a fin de validar el estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A.

CRITERIOS:

- Decreto Ley 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, en su artículo 156 “Reportes del responsable de control interno”.*
- Circular externa 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la cual se imparten los *“lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019”*
- Decreto 1499 de 2017 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema Establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”.*
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública”.*
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión V 2.0., de la presidencia de la república.



DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

Para dar cumplimiento a los objetivos y al alcance se desarrollaron las siguientes actividades:

a) **Evolución del Marco Normativo:**

Con ocasión de la entrada en vigencia del Decreto 2106 de 2019 en su artículo 156 “*Reportes del responsable de control interno*”, la periodicidad y el formato de presentación, del informe de evaluación independiente del sistema de control interno de TRANSMILENIO S.A., debe ser publicado en la página web de la Entidad, de forma semestral, para el corte del presente documento, se adoptó el esquema y diligenciamiento de los formatos definidos por DAFP en la vigencia 2020, teniendo en cuenta los resultados obtenidos y las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en el informe anterior.

b) **Estructura del informe:** La Oficina de Control Interno, realizó el presente documento con base en la estructura del MECI, en sus cinco (5) componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo, en sus siete (7) dimensiones, diecisiete (17) políticas y quince (15) lineamientos, lo anterior, en desarrollo de sus responsabilidades como tercera línea de defensa del Sistema de Control Interno.

c) **Formato:** El formato diligenciado, está compuesto de nueve (9) hojas: una con el instructivo, otra con las definiciones, cinco (5) para evaluar cada uno de los componentes del MECI, y dos (2) para el análisis de resultados y conclusiones.

- El Diligenciamiento del formato Evaluación independiente del Sistema de control Interno, se diligenció de acuerdo con las disposiciones definidas por el DAFP, calificando de 1 a 3 la existencia (presente) de los lineamientos en la Entidad (Política, Manual, resolución, procedimiento, protocolo, guía o instructivo) para los cinco (5) componentes, siete (7) dimensiones, diecisiete (17) lineamientos y quince (15) lineamientos, con base en los documentos publicados en la intranet al corte de la evaluación.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Se evaluó el funcionamiento de los controles definidos para cada uno de los lineamientos evaluados, calificando de 1 a 3 la evidencia de dichos controles, a partir de las evidencias objetivas recolectadas por la tercera línea de defensa en los trabajos de auditoría independiente y solicitud de información a las áreas que tienen actividades específicas a través de reuniones realizadas con responsables de la aplicación de controles para validar su efectividad y consolidar evidencias.
 - Se presentaron recomendaciones para aquellas calificaciones cuyo resultado fue inferior o igual a 75, con su respectivo análisis.
 - Se registraron conclusiones de acuerdo con los resultados y porcentajes alcanzados para cada componente, así como del porcentaje alcanzado del Sistema de Control Interno.
 - Se realizó reunión de socialización y análisis de resultados obtenidos luego de la aplicación del formato, con la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa), responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad, con la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Comunicaciones responsable del proceso de Gestión de Grupos de Interés y con la Dirección Corporativa, responsable del proceso de Gestión del Talento Humano.
 - Se realizó publicación en la página web de la Entidad, de las conclusiones del informe semestral de evaluación del Sistema de Control Interno, el 29 de enero de 2021 en cumplimiento a la normativa aplicable.
- e) **Aplicación de metodología DAFP:** La evaluación se realizó, midiendo el ciclo PHVA en sus cuatro (4) líneas de defensa, cinco (5) componentes, siete (7) dimensiones, diecisiete (17) políticas y sus quince (15) lineamientos y líneas de defensa, a fin de identificar oportunidades de mejora y recomendaciones que permitan dinamizar la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y de constatar lo siguiente: Que se garantice el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y que se mejore la prestación del servicio a usuarios. Lo anterior en cumplimiento del Decreto Ley 2106 de 2019 Capítulo XVII Artículo 156 y de los



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a partir de los resultados de diligenciamiento de la herramienta dispuesta para las Oficinas de Control Interno (formato semestral informe de Control Interno).

A continuación, se describen los resultados de la verificación efectuada:

Para el periodo del informe, mediante el anexo “Evaluación independiente del Sistema de Control Interno” se registran los avances obtenidos por la Entidad, permitiendo establecer los porcentajes para cada uno de los ítems registrados para los cinco (5) componentes del MECI, los cuales se presentan a continuación:

1. Componente Ambiente de Control

Fueron evaluados cinco (5) lineamientos y su aplicación, para las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) Políticas, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente alcanzó un avance del 91%, es decir 26 puntos más que el informe anterior en donde se alcanzó el 65% ya que fueron adoptadas varias de las recomendaciones efectuadas. Los lineamientos son:

- Lineamiento 1: “*La entidad demuestra compromiso con la integridad y valores*”. Con lo anterior, fueron evaluados cinco (5) aspectos, de los cuales se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:
 - Si bien se evidenció compromiso por parte de la entidad con la integridad y principios del servicio público, no se cuenta con lineamientos ni mecanismos claros ni divulgados, para el manejo de conflicto de intereses.
 - El plan Estratégico de Calidad de Vida, está en proceso de actualización y reestructuración, incluyendo actividades de cara a la actual situación (COVID-19).
 - El Plan de integridad que se encuentra en actualización, no incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre los servidores de la entidad, u otros temas relacionados.
 - De cara a la actual situación (COVID-19), falta reforzar la socialización de la aplicación de políticas de sobre la detección y prevención del uso inadecuado de información



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad (trabajo en casa, reuniones laborales a través de plataformas digitales diferentes a las autorizadas por la Entidad, uso de móviles personales para trabajo, entre otros aspectos).

- Falta implementar un canal directo, exclusivo para denunciar posibles hechos de corrupción y/o posibles incumplimientos al código de integridad de la Entidad.

Se considera importante precisar que varias de las oportunidades de mejora plasmadas en el presente documento, fueron registradas en el informe anterior.

- Lineamiento 2: *“Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno”*. Con lo anterior, fueron evaluados tres (3) aspectos, de los cuales se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:
 - En cuanto a la aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión al Sistema de Control Interno, en el segundo semestre de 2020, fue articulado el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con el Comité de Gestión y Desempeño.
 - Fueron implementadas actividades de sensibilización y divulgación (video sobre las líneas de defensa, divulgación de la resolución 388 de 2020 en la intranet, entre otros) a fin de que los colaboradores de TRANSMILENIO.S.A., interiorizaran las responsabilidades definidas en la resolución 388 de 2020 para las tres (3) líneas de defensa.

Con lo anterior, las recomendaciones efectuadas en el informe anterior fueron subsanadas y adoptadas, por tanto, en el presente informe no se evidenciaron oportunidades de mejora.

- N Lineamiento 3: *“La Entidad establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la Alta Dirección”*. Con lo anterior, fueron



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



evaluados tres (3) aspectos relacionados con el lineamiento, evidenciando las siguientes oportunidades de mejora:

- En el documento M-OP-002 Anexo 1 DOFA Gestión del riesgo S.A. 2019 v1 publicado en la intranet al corte de diciembre 31 de 2020, no fueron tenidos en cuenta como análisis del entorno, aquellos riesgos que pueden afectar la prestación del servicio de cara a la actual situación (COVID-19) y tampoco se realizó análisis del entorno, de cara a las acciones de vandalismo que se presentaron en noviembre de 2019 en la ciudad y que afectaron la prestación del servicio. Es importante tener en cuenta que esta oportunidad de mejora fue registrada en el informe anterior.
- Lineamiento 4: *“Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida de servidor público – ingreso, permanencia y retiro”*. Con lo anterior fueron evaluados siete (7) aspectos relacionados con el lineamiento, evidenciando la siguiente oportunidad de mejora:
 - Si bien se analiza el impacto de cada capacitación, no se cuenta con evidencias sobre el análisis del impacto del Plan Institucional en la Entidad.
- Lineamiento 5: *“Acorde con la Estructura del Esquema de líneas de defensa se han definido estándares de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del sistema de control interno”*. Con lo anterior fueron evaluados seis (6) aspectos relacionados con el lineamiento.

Las oportunidades de mejora registradas en el informe anterior, fueron subsanadas y aportadas. Con lo anterior, en el presente informe no se evidenciaron oportunidades de mejora para el lineamiento 5.

2. Componente Gestión de los Riesgos Institucionales

Fueron evaluados tres (3) lineamientos y su aplicación, para las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) Políticas, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente alcanzó un avance del 76%, es decir 5 puntos más que en



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



el informe anterior, en donde se alcanzó el 71% de cumplimiento, en razón a que fueron tenidas en cuenta varias de las recomendaciones efectuadas en el informe anterior. Los lineamientos corresponden a:

- Lineamiento 6: *“Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i) Estratégicos, ii) Operativos; iii) Legales y presupuestales; iv) De información Financiera y no Financiera”*. Con lo anterior, fueron evaluados tres (3) aspectos, de los cuales no se presentaron oportunidades de mejora, ya que las recomendaciones efectuadas en el informe anterior, fueron adoptadas.
- Lineamiento 7: *“Identificación y análisis de riesgos (analiza factores internos y externos; implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos)”*. Con lo anterior, fueron evaluados cinco (5) aspectos, de los cuales se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:
 - Falta la implementación y posterior seguimiento a las acciones a tomar cuando se materialicen los riesgos de gestión, que fueron incluidas dentro del Manual de gestión del riesgo, M-OP-02 V4, actualizado por la Oficina Asesora de Planeación a noviembre de 2020.
- Lineamiento 8: *“Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento Artículo 73 Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción”*. Con lo anterior, fueron evaluados cuatro (4) aspectos, de los cuales se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:
- Falta fortalecer la socialización de programas, proyectos o procesos susceptibles de posibles actos de corrupción, soborno y lavado de activos; de igual manera incluir dentro del análisis del contexto externo tanto los actos de vandalismo presentados en 2019 como la actual situación (COVID-19). En el documento publicado en la intranet



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



al 31 de diciembre denominado Anexo 1 DOFA Manual de gestión del riesgo, con fecha de expedición de 2018 no se evidenció lo enunciado.

- Lineamiento 9: “*Identificación y análisis de cambios significativos*”. Con lo anterior, fueron evaluados cinco (5) aspectos, de los cuales se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:
 - Si bien se analizan los riesgos asociados a actividades tercerizadas, que afecten la prestación de los servicios a los usuarios, a partir de los informes de la segunda y tercera línea de defensa, falta fortalecer el sistema de gestión del riesgo con el despliegue e implementación de controles asociados a continuidad del negocio.
- Los riesgos en materia de tecnologías de la información, fueron definidos en el Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI), pero falta evidenciar el monitoreo y documentarlos de acuerdo con la metodología definida por la Entidad mediante el Manual de Gestión del riesgo M-OP-002v4.
- El mapa de riesgos de gestión cuenta con riesgos asociados al proceso de Gestión TIC, pero no con riesgos en materia de seguridad digital. Lo relacionado con el tema se encuentra en proceso de documentación en la Entidad, falta su divulgación e implementación.
- Si bien se han realizado campañas de sensibilización relacionadas con seguridad de la información, de cara a la actual situación (COVID-19), resulta necesario reforzar este aspecto, al interior de la Entidad sobre todo en la aplicación de las políticas de seguridad de la información.

Se considera importante precisar que varias de las oportunidades de mejora plasmadas en el presente documento, fueron registradas en el informe anterior.

3. Componente Actividades de Control

Fueron evaluados tres (3) lineamientos y su aplicación, para las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) Políticas, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



con cada uno. El componente alcanzó un avance del 83%, es decir 8 puntos respecto del informe anterior en donde se alcanzó el 75%. Los lineamientos corresponden a:

- Lineamiento 10: *“Diseño y desarrollo de actividades de Control”*. Con lo anterior, fueron evaluados tres (3) aspectos, de los cuales no se evidenciaron oportunidades de mejora.
- Lineamiento 11: *“Seleccionar y Desarrollar controles generales sobre TI para apoyar la consecución de objetivos”*. Con lo anterior, fueron evaluados tres (3) aspectos, de los cuales se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:
 - Falta fortalecer los controles relacionados al proceso Gestión de TIC en relación con proveedores. Las debilidades evidenciadas en actividades de control en el proceso de Tecnologías de la Información en materia de relación con proveedores registradas en el informe OCI-2020-37, no han sido corregidas. Se considera importante mencionar que esta oportunidad de mejora fue registrada en el informe anterior.
 - Los riesgos en materia de tecnologías de la información fueron documentados en el PESI y fueron divulgados a la Entidad, pero falta evidenciar el monitoreo.
 - No se cuenta con un procedimiento o control de revisión del cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de confidencialidad de la información, pues no se revisan los servicios, reportes y registros suministrados por terceras partes, tampoco se llevan a cabo autoinspecciones por parte de la Dirección de TIC a intervalos regulares a los servicios suministrados por terceros. Lo anterior se registró en el informe de SGSI realizado por la Oficina de Control Interno.
Se considera importante precisar que las oportunidades de mejora registradas para el presente lineamiento, fueron efectuadas en el informe anterior.
- Lineamiento 12: *“Despliegue de políticas y procedimientos (establecer responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas, Revisa las políticas y procedimientos)”*. Con lo anterior, fueron evaluados cinco (5) aspectos, de los cuales se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Los riesgos en materia de tecnologías de la información fueron documentados en el PESI y fueron divulgados a la Entidad, pero falta evidenciar el monitoreo.
- Si bien como grupo, la Dirección de TIC desempeña un papel importante en la selección, desarrollo y mantenimiento de controles sobre la tecnología, falta implementar, y fortalecer controles asociados con continuidad del negocio.

Es importante mencionar que las oportunidades de mejora evidenciadas, fueron registradas en el informe anterior.

4. Componente Información y Comunicación.

Fueron evaluados tres (3) lineamientos y su aplicación, para las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) Políticas, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente alcanzó un avance del 86%, tres (3) puntos más que lo alcanzado en el informe anterior, cuyo avance fue del 86%. Los lineamientos corresponden a:

- Lineamiento 13: *“Utilización de información relevante (identifica requisitos de información; capta fuentes de datos internas y externas; procesa datos relevantes y los transforma en información)”*. Con lo anterior, fueron evaluados cuatro (4) aspectos, de los cuales se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:
 - La Entidad cuenta con un sistema de información mediante el cual se controla el inventario de información relevante (externa/interna) y con mecanismos que permiten su actualización.

No obstante, lo anterior, desde la tercera línea de defensa se evidenciaron debilidades al respecto, registradas en el informe de Derechos de Autor OCI-2020-21, de igual manera, mediante el informe OCI-2020- 59 (Consultoría a control de interfaces de sistemas de información), se reiteró la recomendación frente a las inconsistencias presentadas entre el catálogo de sistemas de información versus el inventario de activos de información, ya que no se encuentran alineados.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Falta fortalecer las actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos de información definidos como relevantes. Lo anterior dadas las recomendaciones efectuadas por la tercera línea de defensa mediante los informes de seguimiento a PQRS del primer semestre de 2020, el informe de auditoría de aseguramiento al proceso de Agentes Económicos del Sistema y el informe de auditoría de aseguramiento al proceso gestión de Grupos de Interés realizadas en el segundo semestre del 2020.

- Se cuenta con el T-SC-03 v2, Plan de Comunicaciones mediante el cual se han establecido lineamientos para garantizar comunicación eficiente, eficaz y efectiva en la Entidad. El documento fue actualizado en julio de 2020 falta evidenciar su seguimiento.

Se considera importante precisar que las oportunidades de mejora registradas en el presente documento, fueron efectuadas en el informe anterior.

- Lineamiento 14: *“Comunicación Interna (se comunica con el Comité institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente)”*. Con lo anterior, fueron evaluados cuatro (4) aspectos, de los cuales se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:
 - Si bien en el segundo semestre de 2020 se proyectó incluir el botón de Bogotá te Escucha en la Intranet, no existe canales exclusivos de comunicación exclusivo, para que, se realicen denuncias posibles situaciones irregulares.
 - Lineamiento 15: *“Comunicación con el exterior (se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; facilita líneas de comunicación)”*. Con lo anterior, fueron evaluados seis (6) aspectos, la recomendación efectuada en el informe anterior fue adoptada, por tal razón no se registran oportunidades de mejora en el presente informe.

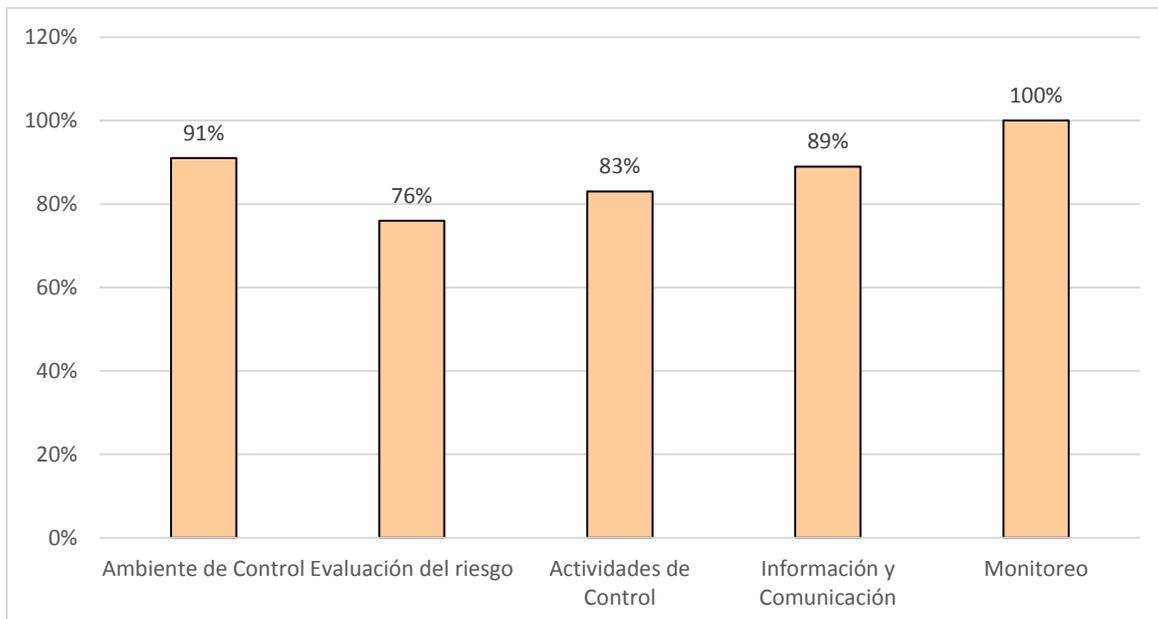


5. Componente Monitoreo o supervisión continua

Fueron evaluados dos (2) lineamientos y su aplicación, para las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) Políticas, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente alcanzó un avance del 100%, es decir 14 puntos más que en el informe anterior en donde se alcanzó el 86%, los lineamientos corresponden a:

- Lineamiento 16: *“Evaluaciones continuas y/o esperadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando”*. Con lo anterior, fueron evaluados cinco (5) aspectos, para los cuales no se presentaron oportunidades de mejora.
- Lineamiento 17: *“Evaluaciones y comunicación de deficiencias oportunamente (evalúa los resultados, comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas)”*. Con lo anterior, fueron evaluados nueve (9) aspectos. En razón a que fueron adoptadas las recomendaciones efectuadas en el informe anterior, no se registran oportunidades de mejora.

CONCLUSIONES La siguiente gráfica muestra el resumen de las calificaciones otorgadas en la evaluación independiente realizada al Sistema de Control Interno:



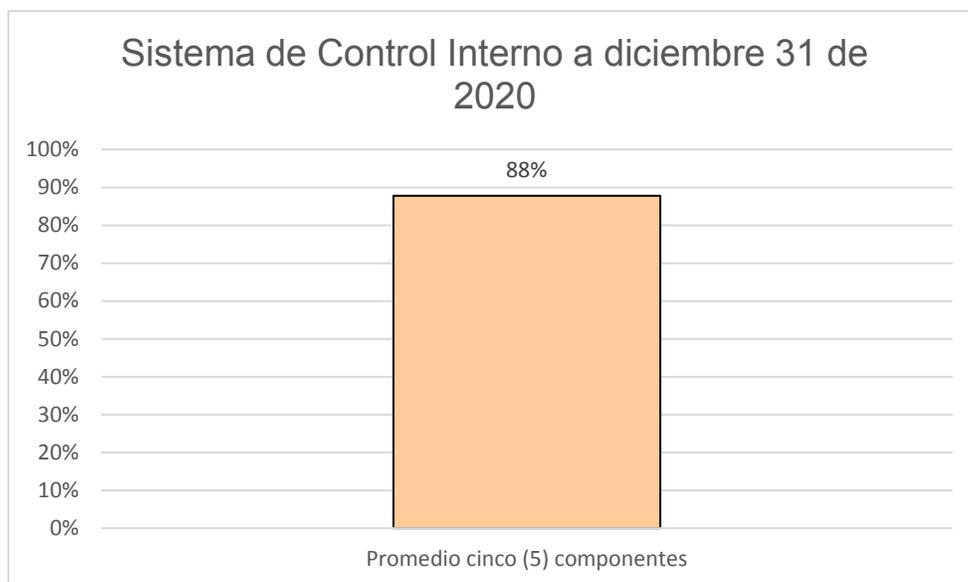


OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Fuente: resultados obtenidos de la evaluación independiente al sistema de Control Interno, elaborado por la Oficina de Control Interno al 31 de diciembre de 2020.

Con lo anterior, resulta necesario implementar actividades tendientes a fortalecer los componentes: Evaluación del riesgo (76%), Actividades de Control (83%), información y comunicación (89%) y Ambiente de Control (91%), así como mantener las actividades implementadas por el componente de Monitoreo. En promedio los cinco (5) componentes alcanzaron un avance del 88%:



Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación independiente al sistema de Control Interno, elaborado por la Oficina de Control Interno al 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el análisis y resultados obtenidos, derivados del instrumento aplicado, se presentan a continuación las conclusiones generales sobre la evaluación del Sistema de Control Interno:

1. La Entidad cuenta con una institucionalidad (líneas de defensa) dentro del Sistema de Control Interno, que le permite la toma de decisiones frente al control. Dado el actual esquema para la elaboración del presente informe y la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, se refleja una estructura de control en la entidad, que arroja un valor promedio de 88%, tal y como se presenta a continuación:



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Los componentes con mayor porcentaje de avance son el de Monitoreo (100%), seguido de Ambiente de Control (91%), Información y Comunicación (89%) seguido del componente de Actividades de Control (83%) y en último se encuentra el componente de Evaluación del Riesgo (76%).

2. Se considera importante precisar que con la implementación de las recomendaciones los grados de avance para los cinco (5) componentes presentaron mayor cumplimiento que los presentados en el informe anterior al corte de junio 30.
3. Todos los componentes del Sistema de control interno de TRANSMILENIO S.A. se encuentran operando juntos y de manera integrada.
4. El Sistema de Control Interno es efectivo para los objetivos evaluados.

RECOMENDACIONES:

Componente Ambiente de Control

1. Definir y socializar lineamientos y mecanismos claros, para el manejo de conflicto de intereses.
2. Aplicar políticas sobre la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad de acuerdo con la actual situación (trabajo en casa, uso de móviles personales para trabajo, realización de reuniones en plataformas virtuales diferentes a las autorizadas por la Entidad, grabación de reuniones vía TEAMS, entre otros aspectos).
3. Contar con mecanismos internos de denuncias sobre posibles hechos de corrupción ó incumplimientos al código de integridad, para que los colaboradores realicen reportes de posibles hechos de corrupción de forma anónima que generen confianza.
4. Socializar e implementar las actividades relacionadas en el plan de continuidad del negocio de la Entidad.
5. Tener en cuenta en el análisis del entorno, aquellos riesgos que pueden afectar la prestación del servicio de cara a la actual situación (COVID-19), así como las acciones



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



de vandalismo que se presentaron en noviembre de 2019 en la ciudad y que afectaron la prestación del servicio.

6. Culminar la actualización del plan Estratégico de Calidad de Vida.
7. Incluir en el plan de integridad, análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre los servidores de la entidad u otros temas relacionados.
8. Si bien se analiza el impacto de cada capacitación, no se cuenta con evidencias sobre el análisis del impacto del Plan Institucional en la Entidad. Por lo anterior se recomienda analizar y socializar el impacto mencionado.

Componente Evaluación de Riesgos

1. Falta fortalecer la definición de programas, proyectos o procesos susceptibles de posibles actos de corrupción, soborno y lavado de activos.
2. Si bien fueron incluidas en el Manual de Gestión del Riesgo M-OP-002 v4, acciones a tomar cuando se materialicen los riesgos de gestión y de seguridad de la información, falta la implementación y posterior seguimiento a tales acciones para resolver la materialización de los riesgos detectadas.
3. Incluir dentro del análisis del contexto externo tanto los actos de vandalismo presentados en 2019, como la actual situación (COVID-19). En el documento publicado en la intranet al 31 de diciembre denominado Anexo 1 DOFA Manual de gestión del riesgo, con fecha de expedición de 2018 no se evidenció lo enunciado.
4. Realizar por parte de la segunda línea de defensa, monitoreo a los riesgos en materia de tecnologías de la información que fueron documentados en el PESI.
5. Fortalecer riesgos y controles asociados con actividades tercerizadas que afecten la prestación del servicio a los usuarios, basados en los informes de la segunda y la tercera línea de defensa.
6. Formalizar y socializar los riesgos asociados a la continuidad del negocio y la seguridad digital.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



7. Si bien la Dirección de TIC, ha realizado campañas de sensibilización relacionadas con seguridad de la información, de cara a la actual situación (COVID-19), resulta necesario reforzar este aspecto, de modo que se fortalezca al interior de la Entidad la aplicación de las políticas de seguridad de la información.

Componente Actividades de Control

1. Fortalecer la aplicación de los controles definidos para gestionar los riesgos del proceso Gestión de TIC especialmente en aquellos asociados con la relación de proveedores de tecnología. De igual manera, revisar y actualizar el mapa de riesgos del proceso.
2. Revisar la política de seguridad de la información actual y si es del caso actualizar teniendo en cuenta la contingencia por (COVID-19).
3. Tomar acciones frente a las recomendaciones efectuadas por la tercera línea de defensa en informes realizados.

Componente Información y Comunicación

1. Definir un mecanismo interno, a fin de que los colaboradores de la Entidad y los ciudadanos, de manera anónima puedan denunciar posibles hechos irregulares,
2. Aplicar políticas de sobre la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad, de cara a la actual situación (COVID-19).
3. Incluir actividades de monitoreo a los riesgos de soborno y lavado de activos, en la Entidad.

La oficina de Control Interno socializó el presente informe el 12 de enero con los profesionales designados para la labor, de la Oficina Asesora de Planeación (responsable de la implementación del Sistema de Control Interno), Subgerencia de Atención al usuario



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



y Comunicaciones (responsable del proceso de Grupo de Interés) y Dirección Corporativa (responsable del proceso de gestión del talento Humano).

Con el presente documento, se anexa archivo en Excel, con el resultado de la evaluación.

Cualquier aclaración adicional, con gusto será suministrada

Bogotá, febrero 3 de 2021

Luis Antonio Rodríguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luz Marina Díaz Ramírez – Contratista, Oficina de Control Interno

Anexo: Archivo en Excel "Formato Evaluación Independiente Sistema de Control Interno".